RESOLUCIÓN NÚMERO 355 **DE** 27 de junio de 2024

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacancia temporal de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas mediante el numeral 23 del artículo 11 del Decreto - Ley 2364 de 2015, el inciso tercero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015 asignó al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural la función de *"dirigir la administración del Talento Humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción a lo que corresponda a otra autoridad*."

Que según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado en los términos del artículo 1 del Decreto 648 de 2017, las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que el empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Secretaría General, se encuentra en vacancia temporal.

Que la Dirección de Talento Humano determinó que el empleo de Técnico Asistencial, Código O1 Grado 12 objeto de provisión, no ha sido convocado a concurso por ser vacancia temporal, del cual es titular la señora **SULY PAOLA PERALTA RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.069.731.519, que se encuentra encargada en una vacancia definitiva en el empleo denominado Analista, Código T2 Grado 06 de la Dirección Administrativa y Financiera – Atención al Ciudadano.

Que de conformidad con la verificación de requisitos mínimos efectuado por la Dirección de Talento Humano, se pudo constatar que la señora **MARÍA ANGELINA RODRÍGUEZ NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.694.407, cumple con los requisitos de estudios, experiencia, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada provisionalmente en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Secretaría General.

Que la Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4524 del 9 de enero de 2024, que ampara el nombramiento provisional objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la señora **MARÍA ANGELINA RODRÍGUEZ NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.694.407, en el empleo de carrera administrativa, denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Secretaría General.

Continuación de la Resolución: "*Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacancia temporal de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR"*

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se publicará por un término de diez (10) días hábiles para efectos de eventuales reclamaciones ante la Comisión de Personal, según lo señalado en el artículo 45 del cuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con el Decreto - Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Talento Humano comunicará el contenido de la presente resolución a la señora **MARÍA ANGELINA RODRÍGUEZ NIÑO**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días de junio de 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Presidente Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Aprobó: Irma Sofía Quijano Juvinao – Secretaria General
Revisó: Diana María Ortiz Juliao – Contratista - Dirección de Talento Humano
Lizeth Jojoa Pinchao – Contratista – Dirección Talento Humano
Luis Felipe Ortiz Ordoñez – Contratista – Dirección Talento Humano
Proyectó: Angélica del Pilar Gutiérrez Ortiz – Gestor, T1 -10 - Dirección de Talento Humano